



RIO GALLEGOS, 18 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.435/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota elevada por la agente María Fernanda ARGUELLES;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo que posee en esta institución, a partir del 13 de Octubre del corriente año;

QUE la agente en cuestión venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes otorgada mediante Acuerdo N° 166 de fecha 16 de Abril de 2007;

QUE a Fs. 07 el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la misma;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

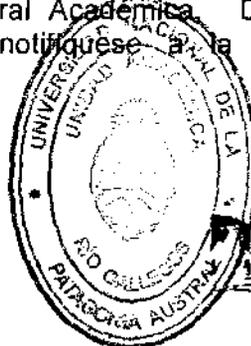
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente María Fernanda ARGUELLES (C.U.I.L. N° 27-24336020-5) en el cargo Planta Permanente Cat. 5 que posee en el Area: Secretaría de Extensión – Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales – Agrupamiento Técnico Profesional, a partir del 13 de Octubre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N° 819



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 18 OCT 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE LA DIVISION ESPACIO
UNPA RARG